CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 12:22:06
Recibo No. H000032525, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GwAPZM448t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO PIO PIO SAS
Nit : 900703966-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 140831
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 NRO. 8 - 67 - Centro
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : gerencia@piopio.com.co
Teléfono comercial 1 : 8205000
Teléfono comercial 2 : 8205000
Teléfono comercial 3 : 3163810138

Dirección para notificación judicial : CL 6 NRO. 8 - 67 - Centro
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : facturaelectronica@piopio.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 168 del 03 de febrero de 2014 de la Notaria Tercera de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2014, con el No. 33976 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO PIO PIO SAS.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 311 del 13 de febrero de 2014 de la Notaria Tercera de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2014, con el No. 33978 del Libro IX, se decretó ACLARACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NO 168 DEL 3 DE FEBRERO DE 2014.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0000311 De notaria tercera de popayan del 13 de febrero de 2014 , inscrita el 18 de febrero de 2014 bajo el numero 00033978 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA QUE POR ESTE CONTRATO SE CONSTITUYE, TENDRÁ POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS. B. ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS. C. CATERING PARA EVENTOS. D. ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. E. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE EJECUTEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO, O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, Y EN GENERAL LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS LÍCITOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA SU EFECTIVO DESARROLLO Y PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.700.000.000,00
No. Acciones	1.700.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.700.000.000,00
No. Acciones	1.700.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.700.000.000,00
No. Acciones	1.700.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad por acciones simplificada tendrá un órgano de administración denominado, representante legal. Funciones del representante legal: El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a cargo la representación legal de la compañía la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la administración y la coordinación y supervisión general de la empresa, dichas atribuciones cumplirá con arreglo a las normas legales y a estos estatutos, sin limitación de cuantía o materia alguna. Corresponde a este el ejercicio de las siguientes funciones: 1. Nombrar y remover libremente a todos los empleados y trabajadores de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción no le corresponde a otro órgano social. 2. Constituir y designar a los mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar la sociedad. 3. Presentar a la asamblea el estado financiero y económico de la sociedad y los informes que le soliciten, y anualmente el balance e inventario general de fin de ejercicio junto con el estado de pérdidas y ganancias ajustados estos a las normas legales y vigentes sobre la materia. 4. Hacer llevar los libros de actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes.
5. Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los trabajadores e impartirles las órdenes correspondientes. 6. Convocar a la asamblea a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando así lo considere conveniente y mantenerla debidamente informada del curso de los negocios. 7. Cumplir y hacer que se cumplan las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea, así como también, cumplir y hacer que se cumplan, los requisitos y exigencias legales relacionadas con la existencia y funciones de la sociedad. 8. El representante legal y la suplente de representante legal, solo podrá endeudar y comprometer al grupo en cualquier tipo de contrato civil comercial, bancario, tributario o de otra índole legal hasta por el monto de 2.100 dos mil cien SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 168 del 03 de febrero de 2014 de la Notaria Tercera de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2014 con el No. 33977 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS	C.C. No. 10.292.433
SUPLENTE	FLOR MARITZA FERNANDEZ ROJAS	C.C. No. 25.274.459

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2019 con el No. 45634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	DELGADO & MILLAN ASOCIADOS SAS	NIT No. 901.125.646-3	3085-T

Por documento privado del 15 de abril de 2019 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022 con el No. 51815 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TITO ANCIZAR DELGADO CAMPO	C.C. No. 16.460.034	139216-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEXANDRA MILLAN ORDOÑEZ	C.C. No. 1.113.630.723	164570-T

PODERES

Que segun escritura publica nro. 1591 De la notaria tercera encargada del circulo de popayan, de fecha 11 de mayo de 2015, inscrita en esta camara de comercio el dia 2 de junio de 2015, bajo el nro. 1263 Del libro v-, Comparecio el senor francisco antonio fernandez rojas identificado con cedula de ciudadania numero 10292433 expedida en popayan, en calidad de representante legal del grupo pio pio sas y manifesto: Primero: Que por esta escritura publica confiere poder general amplio y suficiente al senor alejandro fernandez duenas, identificado con cedula numero 4613895 expedida en popayan; para que en su nombre y representacion ejecute los siguientes actos: A. Cobrar. Para que cobre, requiera el pago, o exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligacion a mi favor; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que me adeuden o me lleguen a adeudar, en la actualidad o en el futuro; expida los recibos correspondientes y otorgue cancelaciones y paz y salvos, llegado el caso. B. Apoderados para que mi apoderado (a) constituya apoderado o apoderados para uno a mas negocios de caracter judicial, administrativo o de policia y para que delegue total o parcialmente este poder y revoque delegaciones o poderes conferidos. Mi apoderado (a) esta facultado (a) para transigir, desistir, recibir y realizar todos los demas actos necesarios para la efectiva proteccion de mis intereses y podra delegar estas facultades en el apoderado especial que constituya. C. Administrar. Para que administre todos los bienes, muebles e inmuebles, y establecimientos de comercio que actualmente o en el futuro sean de mi propiedad o posesion y representacion legal, tales como: 1. Los establecimientos de comercio que pertenecen todos al grupo pio pio s.A.S. Cuyo nit 900703966-1 Con domicilio calle 6 8- 67 Centro de la ciudad de poppayan (cauca) que son los siguientes: 2. Asadero pio pio con matricula mercantil
00001455 del 18 de enero de 1973 con dimicilio calle 6 8- 67 Centro de la ciudad de popayan (cauca). 3. Asadero pio pio santa helena con matricula mercantil 00110484 del

20 de agosto de 2009 con domicilio calle 5 27-35 Barrio santa helena de la ciudad de popayan (cauca). 4. Brazas de mi tierra con matricula mercantil 00116616 del 3 de septiembre de 2010 con domicilio calle 6 8- 11 Centro de la ciudad de popayan (cauca). 5. Pio pio bellavista con matricula 00128248 del 11 de julio de 2012 con domicilio de la ciudad de popayan (cauca). 6. Asadero pio pio norte con matricula 00332845 del 14 de mayo de 1992 y con domicilio torres del rio local 101 de la ciudad de popayan (cauca). 7. Pio pio pisoje con matricula 00133124 del 21 de marzo de 2013 con domicilio cra 5 50- 123 De la ciudad de popayan (cauca). 8. Brazas de mi tierra la lomita con matricula 00147423 del 24 de noviembre de 2014 con domicilio km 9 vte popayan hc la lomita, de la ciudad de popayan (cauca) 9. A la rueda rueda grupo pio pio con matricula 00149487 con domicilio en kilometro 9 variante popayan hacienda la lomita de la ciudad de popayan (cauca). 11. Pio pio crucero mall con matricula
00149887 del 25 de marzo de 2015 con domicilio km 3 via popayan cali de la ciudad de popayan (cauca). 12. Facultades del administrador. Podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 13. Restricciones del administrador. Solo podra endeudar la sociedad grupo pio pio s.A.S. Por un valor de (150) cincuenta salarios minimos legales vigentes y podra licitar cualquier tipo de contrato y monto. Dentro de la republica de colombia o en otro u otros paises. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administracion de dichos bienes incluyendo los relativos a prestacion de servicios bajo el regimen civil o mercantil. D. Comprar. Para que celebre en mi nombre contratos de compraventa, de hipoteca o de permuta, de bienes muebles o inmuebles, para que ratifique los contratos que en el mismo sentido yo haya celebrado con anterioridad al otorgamiento del presente poder; para que suscriba las escrituras correspondientes para el cabal cumplimiento de las facultades aqui otorgadas. E. Servidumbres. Para que constituya servidumbres, activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de mi propiedad. F. Garantias. Para que asegure las obligaciones a mi cargo, o las que el apoderado contraiga en mi nombre, con hipoteca o prenda, segun el caso. Mi apoderado (a) queda facultado (a) igualmente para constituir y aceptar las garantias o cauciones para garantizar las obligaciones a mi favor a cargo de terceros. G. Licitaciones. Para que celebre en mi nombre o en nombre de la sociedad grupo pio pio s.A.S. Cuyo nit 900703966-1 Ubicados en la ciudad de popayan que son los siguientes: 1. Asadero pio pio con matricula mercantil 00001455 del 18 de enero de 1973 con domicilio calle 6 8-67 Centro de la ciudad de popayan (cauca). 2. Asadero pio pio santa helena con matricula mercatil 00110484 del 20 de agosto de 2009 con domicilio calle 5 27- 35 Barrio santa helena de ciudad de popayan (cauca). 3. Brazas de mi tierra con matricula 00116616 del 3 de septiembre de 2010 con domicilio calle 6 8- 11
Centro de la ciudad de popayan (cauca). 4. Pio pio bellavista con matricula 00128248 del 11 de julio de 2012 con domicilio de la ciudad de popayan (cauca). 5. Asadero pio pio norte con matricula 00332845 del 14 de mayo de 1992 y con domicilio torres del rio local 101 de la ciudad de popayan (cauca). 6. Pio pio pisoje con matricula mercantil
00133124 del 21 de marzo de 2013 con domicilio cra 5 50- 123 De la ciudad de popayan (cauca). 7. Brazas de mi tierra la lomita con matricula 00147423 del 24 de noviembre

de 2014 con domicilio km 9 vte popayan hc la lomita, de la ciudad de popayan (cauca). 8. A la rueda rueda grupo pio pio con matricula 00149487 con domicilio en kilometro 9 variante popayan hacienda la lomita de la ciudad de popayan (cauca). 9. Pio pio crucero mall con matricula 00149887 del 25 de marzo 2015 con domicilio km 3 via popayan cali de la ciudad de popayan (cauca) para que ratifique los contratos que en el mismo sentido yo haya celebrado con anterioridad o nuevos que se tengan que realizar al otorgamiento del presente poder. H. Herencias, legados y donaciones. Para que acepte en mi nombre, con o sin beneficio de inventario, las herencias que se me defieran, las repudie, acepte o repudie legados o donaciones que se me hagan. I. Cuenta corriente y/o ahorros. Para que celebre contratos de cuenta corriente, cuenta de ahorros, bancaria o mercantil, de los bancos colpatria cuenta corriente no. 7941000406 Y del bancolombia cuenta corriente no. 86820539457 Con facultad expresa para estipular intereses, sean de debito o de credito, llevando mi representacion antes los bancos o instituciones de credito en general con las cuales tenga o llegue a tener operaciones o negocios bancarios. J. Gravamenes. Para cuando mi apoderado (a) adquiera a mi favor bienes muebles o inmuebles, a cualquier titulo, o para venderlos, mi apoderado (a) queda facultado (a) para dar cumplimiento a la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 de 2003, pudiendo en consecuencia, declarar sobre mi estado civil; o gravarlos con prenda o hipoteca o permutarlos, para constituirlos, tanto los muebles como los inmuebles, en propiedad fiduciaria, darlos en arrendamiento por escritura publica o privada. K. Instrumentos negociables. Para que en mi nombre suscriba, gire, endose, avale, proteste, acepte o afiance cheques, letras de cambio, pagares a mi orden, cartas de credito, compre o venda acciones o cualquier titulo valor o documento negociable. L. Pagos. Para que pague a mis acreedores y adelante y culmine con ellos las transacciones o acuerdos de pago que considere convenientes. M. Prestamos. Para que por mi cuenta, reciba y entregue dinero en calida de mutuo o prestamo con interes. N. Cuentas. Para que exija cuentas, las apruebe o inpruebe, y perciba o pague el saldo respectivo, y extienda el finiquito del caso. O. Representacion ante entidades y autoridades del estado. Para que me represente ante cualquier corporacion, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder publico, en cualquier peticion, actuacion, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de calquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminacion, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. P. Representacion ante entidades privadas. Para que me represente ante las entidades financieras y de credito, cooperativas, o similares, en las cuales tenga interes, con facultad expresa para abrir cuentas corrientes, de ahorros, certificados de deposito a termino, hacer consignaciones y retiros. Q. Tribunal de arbitramento. Para que someta a la decision de arbitros, conforme a la seccion quinta, titulo xxxiii del cpc, las controversias susceptibles de transaccion relativas a mis derechos y obligaciones, y para que me represente donde sea necesario, en el proceso o procesos arbitrales. R. Desistimiento. Para que transija o desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a mi nombre, de los recursos que n ellos interponga y de los incidentes que promueva. S. Sustitucion y renovacion.

Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. T. Participacion en sociedades. Para que en mi nombre adquiera acciones en sociedades anonimas, me haga socio en sociedades de responsabilidad limitada o similares, pague el valor de tales acciones o cuotas de interes social, y para que me represente ante tales sociedades o ante las juntas de accionistas o juntas de socios de dichas sociedades, con voz y voto, y con la facultad expresa de tomar cualquier determinacion de reformas, cesiones de cuotas transformaciones, fusiones etc. U. Impuestos. Para llevar mi representacion en todo lo relativo a mis obligaciones para con la dian o cualquier otra entidad relacionada con impuestos y aduanas nacionales, con autorizacion suficiente para actualizar inoformacion en mi rut, hacer y presentar mi declaracion de renta, de iva, de retencion en la fuente y complementarios, y representarme en cualquier reclamacion o recursos que estime convenientes. V. Transaccion. Para que transija diferencias sobre mis deudas o procesos relativos a los derechos y obligaciones de adeudo o cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorizacion para exigir de estas la constitucion de garantias o de seguridades que a su juicio sean necesarias. Las transacciones podran estar contenidas en conciliaciones prejudiciales o judiciales, en el evento que tales diligencias admitan la presentacion de este poder general. W. Escrituras publicas. Para que mi apoderado suscriba las escrituras publicas que se requieran para el debido cumplimiento del mandato contenido en esta escritura publica. Segundo. Vigencia: Que se entendera vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente por mi o no se den las causales que la ley establece para su terminacion. Aceptacion. Presente del senor alejandro fernandez duenas de las condiciones civiles antes anotadas, manifiesta: Que acepta el poder general que por este instrumento confiere el senor francisco antonio fernandez rojas y que lo ejecitara oportunamente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 19 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	45635 del 02 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 31 del 20 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	51782 del 21 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 41 del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas	57993 del 07 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: I5621 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASADERO PIO PIO SANTA ELENA
Matrícula No.: 110484
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NRO. 27-35 - Santa Helena
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BRAZAS DE MI TIERRA
Matrícula No.: 116616
Fecha de Matrícula: 03 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 NRO. 8-11 - Centro
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: PIO PIO BELLAVISTA
Matrícula No.: 128248
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2012
Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NRO. 63N-104 - Bella Vista
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: PIO PIO PISOJE
Matrícula No.: 133124
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 NRO. 50-123 - Otro No Codificado (pop)
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: ASADERO PIO PIO CENTRO
Matrícula No.: 1455
Fecha de Matrícula: 18 de enero de 1973
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 NRO. 8 - 67 - Centro
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BRAZAS DE MI TIERRA LA LOMITA
Matrícula No.: 147423
Fecha de Matrícula: 24 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 9 VTE POPAYAN HC LA LOMITA
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: PIO PIO CRUCERO MALL
Matrícula No.: 149887
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 3 VIA POPAYAN CALI
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: PIO PIO TERRA PLAZA
Matrícula No.: 179349
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 CL 73BN - 22 R - 1218 CC TERRA PLAZA
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: PIO PIO AUTOPISTA SUR
Matrícula No.: 184570
Fecha de Matrícula: 19 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 9 NRO.1N - 223
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: PIO PIO TORRES DEL RIO
Matrícula No.: 32845
Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 1992
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TORRES DEL RIO LC 101 - Torres Del Rio
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.533.753.987,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 12:22:07
Recibo No. H000032525, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GwAPZM448t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****